



Santa Fe, 15 de Octubre de 2021.-

Señora  
Ministra de Salud de la Provincia  
Dra. Sonia Martorano

**Ref: Licencias**

En nombre y representación del **Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado -ATE-** Santa Fe nos dirigimos a usted para exigir una respuesta urgente al reclamo de los trabajadores/as de la salud ante las disposiciones impuestas por el Ministerio de Salud que limitan el usufructo de las licencias anuales.

Consideramos al Equipo de Salud como una unidad compuesta por todos/as sus trabajadores/as que intervienen en los procesos de atención; y de esta manera garantizan la cobertura sanitaria de la comunidad.

Asimismo, y que, en el marco de la pandemia por COVID-19, este equipo de trabajo atravesó un elevado nivel de exigencia mas allá de su agrupamiento o pertenencia escalafonaria, es por esto que los reconocimientos deben ser iguales para todos/as; siendo totalmente injusto y discriminatorio:

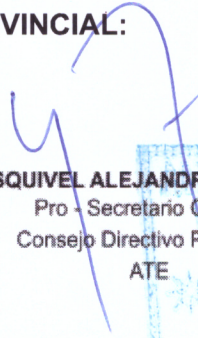
- El otorgamiento de licencias especiales sólo a los denominados profesionales de la salud.
- La limitación de la cantidad de días de licencias ordinarias (Art. 40- Decreto N° 1919/89)
- El requisito de la presencialidad para la percepción del bono extra de emergencia sanitaria solo para el escalafón 2695/83.


Desde ATE, le solicitamos que regularice esta situación recurrente para que los trabajadores/as de la salud puedan contar con el merecido descanso ante la reducción de casos positivos por COVID-19 mediante la autorización de los cupos de reemplazos, evitando de esta manera el resentimiento de los servicios y el recargo del personal.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable aprovechamos para saludarla muy atentamente

**POR CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL:**

  
**ANALÍA PUNTILLO**  
Secretaria de Comunicación  
Consejo Directivo Provincial  
ATE

  
**ESQUIVEL ALEJANDRO AMADEO**  
Pro - Secretario Gremial  
Consejo Directivo Provincial  
ATE

  
**ADOLFO LUIS AVALLONE**  
Secretario Administrativo  
Consejo Directivo Provincial  
ATE